

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2023.

	Jornal
Personal no calificado.....	\$ 5.141,08
PERSONAL CALIFICADO:	
Cosechador o arrancador.....	\$ 5.558,94
Estibador – clasificador.....	\$ 5.558,94
Conductor tractorista.....	\$ 5.891,91
Cocinero.....	\$ 5.489,16
Capataz.....	\$ 6.114,40



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.